Bogotá D.C.

Señores
CONSORCIO INTER-AEROPUERTO
Ant. JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Correo: contrato.1358@gruponogaall.com, juan.aldana@gruponogaall.com
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado **SDA 2026ER85664** del 27 de abril de 2026

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual remite a esta Secretaría la solicitud: *"(…) solicitar a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la SDA y/o a la dependencia que corresponda, la visita de un funcionario, con el propósito de adelantar el procedimiento de atención por emergencia silvicultural, en la zona identificada como área de Container - P1. Allí, se identificaron siete (7) individuos arbóreos con un alto grado de inclinación sobre la infraestructura colindante, lo que pone en riesgo la seguridad locativa y al personal que desarrolla actividades en el área. (…)."*

La Secretaría Distrital de Ambiente, le informa que se realizaron visitas técnicas en los diferentes puntos indicados el 12 de mayo de 2026, con el fin de verificar en campo las condiciones del arbolado urbano presente en cada sector. Como resultado de la mencionada visita, se pone bajo su conocimiento lo evidenciado de la siguiente manera:

- Árbol 1. En las coordenadas 4.703072, -74.161706

Se evaluó un individuo arbóreo de la especie acacia negra (*Acacia decurrens*), el cual presenta desgarre estructural en el punto de bifurcación del fuste, condición que compromete su estabilidad mecánica y genera riesgo de volcamiento. En consecuencia, se autorizó su tala por emergencia mediante el Acta No. VPA-20260611-00062 del 12 de mayo de 2026.



Foto 1. Vista general del individuo



Foto 2. Vista detalle del individuo

- Árbol 2 En las coordenadas 4.703083, -74.161775

Se evaluó un individuo arbóreo de la especie acacia negra (*Acacia decurrens*), el cual se encuentra volcado, con desgarre radicular y raíces expuestas. Debido a que el árbol ya perdió completamente su estabilidad y se encuentra caído, no requiere autorización de tala. Por lo cual el privado deberá realizar la recolección y disposición final de los residuos vegetales



Foto 3. Vista general del individuo



Foto 4. Vista detalle del individuo

- Árbol 3 En las coordenadas 4.703083, -74.161775

Se evaluó un segundo individuo arbóreo de la especie acacia negra (*Acacia decurrens*), el cual también se encuentra volcado, con desgarre radicular y raíces expuestas. Por tratarse de un árbol ya caído, no requiere autorización de tala. Por lo cual el privado deberá realizar la recolección y disposición final de los residuos vegetales



Foto 5. Vista general del individuo



Foto 6. Vista detalle del individuo

- Árbol 4 En las coordenadas 4.697516, -74.154530

Se evaluó un individuo arbóreo de la especie acacia negra (*Acacia decurrens*), el cual se encuentra volcado, con raíces expuestas y pérdida total de estabilidad en un talud de zona verde. En consecuencia, no requiere autorización de tala. Por lo cual el privado deberá realizar la recolección y disposición final de los residuos vegetales



Foto 7. Vista general del individuo volcado



Foto 8. Vista detalle del individuo

- Árbol 5 En las coordenadas 4.694824, -74.124762

Se evaluó un individuo arbóreo de la especie sauco (*Sambucus nigra*), el cual presenta desgarre en el fuste y pérdida de estabilidad, condiciones que configuran riesgo de caída. En consecuencia, se autorizó su tala por emergencia mediante el Acta No. VPA-20260611-00062 del 12 de mayo de 2026.



Foto 9. Vista general del individuo

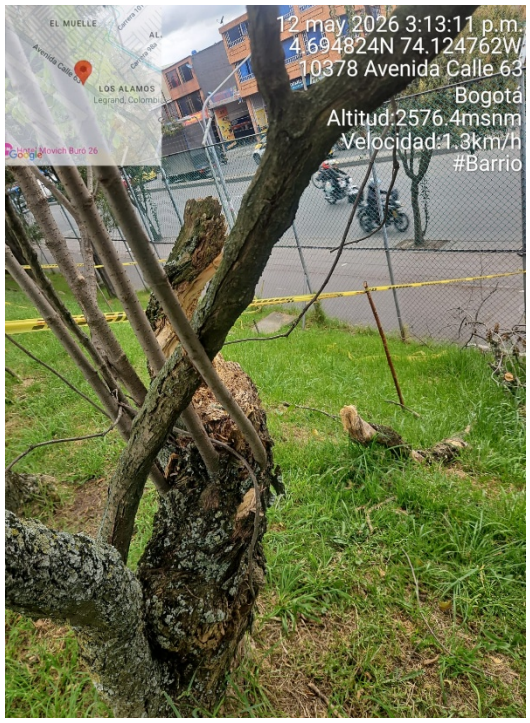


Foto 10. Vista detalle del individuo

- Árbol 6 En las coordenadas 4.690710, -74.130139

Se evaluó un individuo arbóreo de la especie falso pimiento (*Schinus molle*), el cual presenta inclinación marcada y desestabilización pronunciada de la copa, con proximidad al cerramiento perimetral del predio. En consecuencia, se autorizó su tala por emergencia mediante el Acta No. VPA-20260611-00062 del 12 de mayo de 2026.

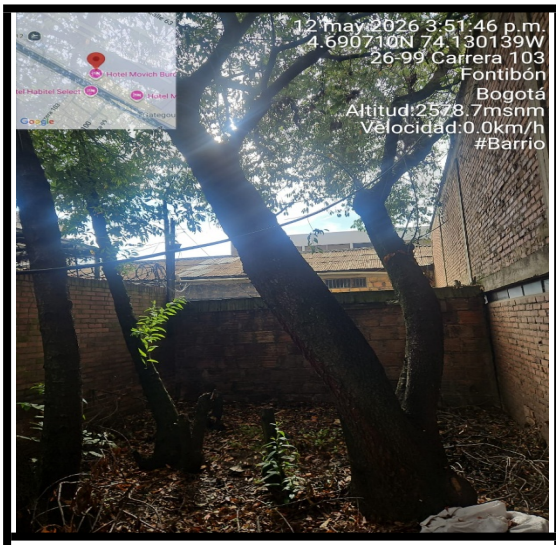


Foto 11. Vista general del individuo



Foto 12. Vista detalle del individuo

- Árbol 7 En las coordenadas 4.690710, -74.130139

Se evaluó un segundo individuo arbóreo de la especie falso pimiento (*Schinus molle*), el cual presenta inclinación marcada y desestabilización pronunciada de la copa, con proximidad a una edificación. En consecuencia, se autorizó su tala por emergencia mediante el Acta No. VPA-20260611-00062 del 12 de mayo de 2026.

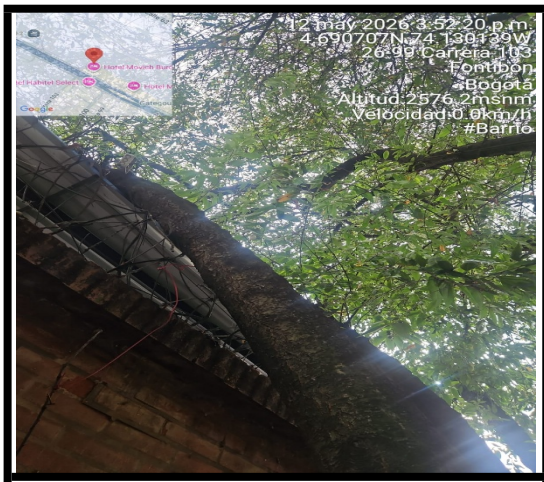


Foto 13. Vista general del individuo



Foto 14. Vista detalle del individuo

- Árbol 8 En las coordenadas 4.690710, -74.130139

Se evaluó un tercer individuo arbóreo de la especie falso pimiento (Schinus molle), el cual presenta inclinación marcada y desestabilización pronunciada de la copa, con dirección hacia una zona de circulación interna. En consecuencia, se autorizó su tala por emergencia mediante el Acta No. VPA-20260611-00062 del 12 de mayo de 2026.



Foto 15. Vista general del individuo



Foto 16. Vista detalle del individuo

- Árbol 9 En las coordenadas 4.690696 -74.130126

Se evaluó un cuarto individuo arbóreo de la especie falso pimiento (Schinus molle), el cual presenta inclinación marcada y desestabilización pronunciada de la copa, con cercanía a infraestructura del predio. En consecuencia, se autorizó su tala por emergencia mediante el Acta No. VPA-20260611-00062 del 12 de mayo de 2026.



Foto 17. Vista general del individuo



Foto 18. Vista detalle del individuo

- Árbol 10 En las coordenadas 4.690635 -74.130039

Se evaluó un individuo arbóreo de la especie caucho sabanero (*Ficus soatensis*), el cual presenta bifurcación basal pronunciada, pérdida de estabilidad y signos de pudrición en la base del fuste, condiciones que comprometen su estabilidad mecánica. En consecuencia, se autorizó su tala por emergencia mediante el Acta No. VPA-20260611-00062 del 12 de mayo de 2026.



Foto 19. Vista general del individuo



Foto 20. Vista detalle del individuo

Con base en lo anteriormente expuesto, se autoriza las actividades silviculturales por emergencia mediante el acta de visita No. VPA-20260611-00062. Autorizando la actividad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL identificado con NIT: 899.999.059-3, entidad competente para su ejecución por ser predio privado, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 646 de 2025.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Av. Caracas N° 54 - 38 Teléfono 377 88 99 o a través de la página de la www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Proyectó: VALENTINA PEREZ ALZATE
Revisó: HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR